



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/2005/L.26
4 de agosto de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
57º período de sesiones
Tema 4 del programa

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

**Sr. Alfredsson, Sr. Bíró, Sr. Chen Shiqiu, Sra. Chung, Sr. Decaux,
Sra. Hampson, Sra. Koufa, Sra. Motoc, Sra. O'Connor, Sr. Pinheiro,
Sr. Salama, Sr. Sattar, Sr. Tuñón Veilles, Sra. Mbonu,
Sra. Warzazi y Sr. Yokota: proyecto de resolución**

**2005/... Estudio sobre el principio de no discriminación consagrado
en el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto Internacional de
Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Recordando su resolución 2004/5 de 9 de agosto de 2004,

Tomando nota de la decisión 2005/105, de 15 de abril de 2005, en la que la Comisión de Derechos Humanos decidió aprobar la decisión de la Subcomisión de designar al Sr. Marc Bossuyt como Relator Especial encargado de realizar un estudio sobre el principio de no discriminación consagrado en el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

Tomando nota también del informe preliminar (E/CN.4/Sub.2/2005/19) presentado por el Sr. Bossuyt,

1. *Agradece* al Relator Especial el informe preliminar;
2. *Pide* al Relator Especial que presente un informe provisional a la Subcomisión en su 58º período de sesiones, y el informe definitivo en su 59º período de sesiones teniendo en cuenta las observaciones recibidas y las deliberaciones que tuvieron lugar en el 57º período de sesiones de la Subcomisión y en estrecha cooperación con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
3. *Pide* al Secretario General que preste al Relator Especial toda la asistencia que necesite para llevar a cabo su mandato.
